



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001304

Res. 1604/2022

Montevideo, 8 de abril de 2022.

VISTO: La necesidad presentada por la Jefatura del Departamento de Selección y Promoción, de realizar un Llamado de inscripciones a Nivel Nacional a estudiantes de las Orientaciones de Construcción, Instalaciones Eléctricas, Electrotecnia, Sanitaria, Dibujo de la Construcción, Infografía, Carpintería y Mecánica, de los cursos que imparte la Institución, para integrar Órdenes de Prelación a efectos de cubrir vacantes en distintos Organismos, así como las que se generen para conformar una cuadrilla de mantenimiento dependiente de la División Arquitectura y Mantenimiento para el departamento de Montevideo, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que el mencionado Llamado es a los efectos de actualizar la base de datos de los aspirantes a Becas Laborales y así contemplar lo peticionado por la División mencionada así como las Direcciones Escolares y otras dependencias de la Institución, y de otras Instituciones Públicas y Privadas;

II) que fue aprobado un nuevo procedimiento por Resoluciones Nros. 4101/2021 y 3995/2021, de fecha 10 de noviembre y 4 de noviembre de 2021 respectivamente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente autorizar el Llamado para actualizar la base de datos de los aspirantes a Becas;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a becas para el departamento de Montevideo a para alumnos de los Cursos de CTT, BP, EMT y EMP de las Orientaciones de Construcción, Instalaciones Eléctricas, Electrotecnia, Sanitaria, Infografía, Dibujo de la Construcción, Carpintería y Mecánica que imparte la Institución.

2) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los Cursos Técnicos Terciarios de Infografía o Electricidad, de Bachillerato Profesional de Construcción, Instalaciones eléctricas, Instalaciones Sanitarias, o Educación Media Tecnológica de Construcción o Educación Media Profesional de Instalaciones Sanitarias, Construcción, Electrotecnia, Dibujo de la Construcción, Carpintería y Mecánica de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.

- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).

- Para menores de 18 años, poseer permiso de menor al momento de la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

respectiva toma de posesión.

- No ser mayor de 30 años al momento de la toma de posesión de la Beca.

b) PLAZO Y MODALIDAD:

- Duración de la Beca: 18 meses.

- Carga Horaria: 20 horas semanales.

- Sueldo Nominal: 2,67 BPC.

c) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará listados por especialidad ordenados según Calificación Promedial General de los aspirantes de forma descendente.

En aquellos casos en que la repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los Seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

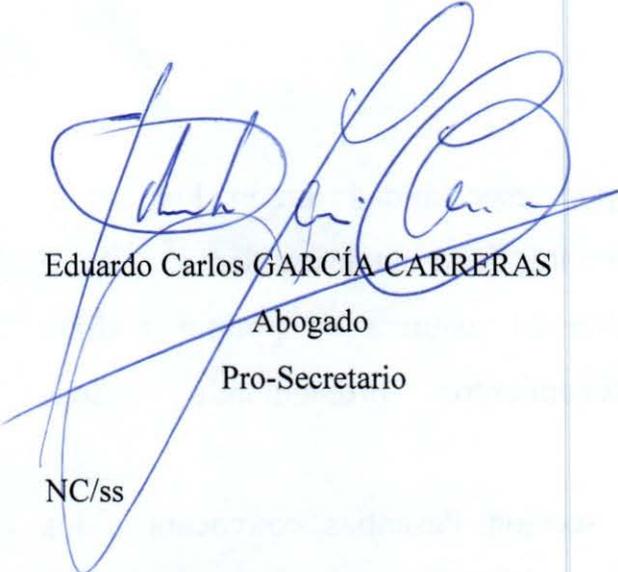
3) Las inscripciones se realizará a través del portal de Uruguay Concurso durante el período comprendido entre el 20/04/2022 y el 04/5/2022.

En el proceso se le otorgará un código de postulación al concursante, el que deberá tomar conocimiento y será responsabilidad exclusiva de éste conservarlo, en virtud de que todas las publicaciones se realizarán únicamente con este código identificadorio.

Una vez finalizado el período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado fuera de fecha.

4) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy) al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

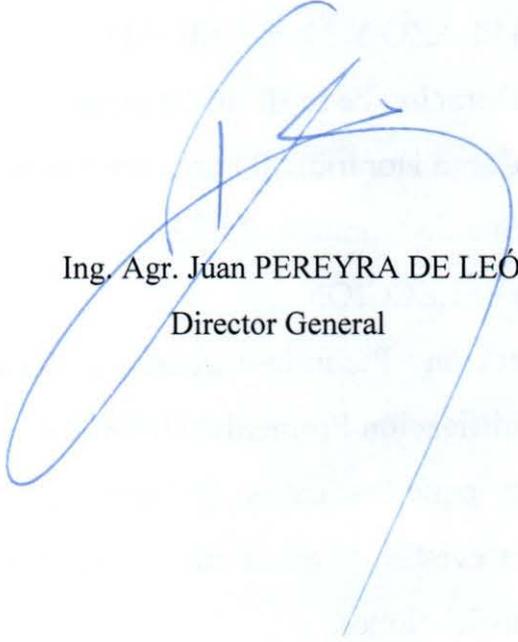
5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado
Pro-Secretario

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General